



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO REGIONAL N° 054-2013-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 20 de septiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, evocar al Colegio Nacional de San José de Chiclayo, es hablar de personajes heroicos, eximios directores, reconocidos maestros, personalidades ilustres y profesionales de prestigio que han dado lustre al nombre de Lambayeque, portando su nombre e identidad a todos los confines del Perú, y que ahora, encarnados en las nuevas generaciones de sanjosefinos, siguen sumando logros para su *alma mater* a la vez de erigirse en forjadores del prometedor futuro al que nuestra región se orienta.

Que, en efecto el Colegio Nacional de San José, constituye una señera institución educativa y referente histórico secular vinculado a esa raigambre telúrica que llamamos chiclayanidad, cuya creación por ley a iniciativa del entonces Presidente de la República Mariscal Agustín Gamarra e inicio de actividades durante el gobierno del Mariscal Ramón Castilla un 24 de setiembre de 1859 es ya un hito histórico de nuestra región, fecha desde la cual se hizo realidad el anhelado sueño del pueblo chiclayano de contar con un "colegio de ciencias", el que desde entonces se materializara bajo la advocación del Patriarca San José.

Que, son innumerables los lauros que el Colegio Nacional de San José, glorioso y centenario, como el agradecido afecto popular tradicionalmente le nombra, ha obtenido a lo largo de sus 154 años de vida institucional, marcando a través de las numerosas generaciones egresadas de sus aulas, una bienhechora influencia en la evolución histórica de nuestra Región.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 18.SET.2013;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR y felicitar al Glorioso y Centenario Colegio Nacional San José de Chiclayo, con ocasión de celebrar el 24 de septiembre del presente año su Centésimo Quincuagésimo Cuarto Aniversario de creación, aunándonos como Consejo Regional al júbilo del pueblo lambayecano en tan memorable efeméride.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.